

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Empleo y Desarrollo Económico. Expediente n.º: 2.066/19

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 12.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 17 DE MAYO DE 2019.

ACUERDO N.º 95/19.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE APOYO AL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL AÑO 2019 (PREPAL).

Ratificada por unanimidad su inclusión al tratarse de un asunto dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la sesión, conforme prevé el artículo 62.3 del Reglamento Orgánico, se da cuenta existiendo respecto al mismo un dictamen de la Comisión de Empleo y Desarrollo Económico. No se produce debate, por lo que la Presidencia somete el asunto a votación ordinaria y, de conformidad con el referido dictamen y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

1º.- Aprobar el Plan de Apoyo al Empleo año 2019 (PREPLAN) y las bases de la convocatoria junto con los Anexos I, relación de beneficiarios, Anexo II, aceptación y solicitud de pago anticipado, Anexo III, comunicación de datos de los trabajadores contratados y Anexo IV, certificación de justificación de fondos recibidos, contenido todo ello en el expediente administrativo (folios 18 a 26, ambos inclusive).

2º.- Aprobar un gasto por importe de 550.000 euros (QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 202.241.00.462.00 del vigente Presupuesto.

3º.- Aprobar el extracto de la convocatoria que consta en el expediente administrativo (folio 35). La publicación del extracto en el BOP de Valladolid se articulará a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), tal y como exige el art. 20.8 LGS.

4º.- Conceder a los ayuntamientos que aparecen relacionados en el Anexo I, una subvención por la cuantía indicado en el mismo, quedando condicionada dicha concesión a la presentación por parte de las entidades locales beneficiarias de la correspondiente solicitud de aceptación en los términos previstos en la base sexta de la convocatoria”.

(Referencia: Expediente: 2.066/19. Acuerdo n.º 95/19).

Valladolid, 24 de mayo de 2019.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 24 de mayo de 2019.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

23



ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS
PLAN DE APOYO AL EMPLEO 2019 (PREPLAN)

AYUNTAMIENTO	IMPORTE
Arroyo de la Encomienda	30.000
Cistérniga	20.000
Tordesillas	20.000
Tudela de Duero	20.000
Íscar	20.000
Zaratán	20.000
Aldeamayor de San Martín	20.000
Simancas	20.000
Cigales	20.000
Peñafiel	20.000
Medina de Rioseco	10.000
Santovenia de Pisuerga	10.000
Boecillo	10.000
Renedo de Esgueva	10.000
Cabezón de Pisuerga	10.000
Olmedo	10.000
Pedrajas de San Esteban	10.000
Mojados	10.000
Villanubla	10.000
Portillo	10.000
Nava del Rey	10.000
Viana de Cega	10.000
Valdestillas	10.000
Fuensaldaña	10.000
Villalón de Campos	10.000
Mayorga	10.000
Alaejos	10.000
Rueda	10.000
Villanueva de Duero	10.000
Pedraja de Portillo, La	10.000
Serrada	10.000
Campaspero	10.000
Seca, La	10.000
Traspinedo	10.000
Matapozuelos	10.000
Villabrágima	10.000
Carpio	10.000
Quintanilla de Onésimo	10.000
Fresno el Viejo	5.000
Montemayor de Pililla	5.000
Castronuño	5.000
Cogeces del Monte	5.000
San Miguel del Arroyo	5.000
Mucientes	5.000
Valoria la Buena	5.000
Alcazarén	5.000
Pollos	5.000
Sardón de Duero	5.000
Ataquines	5.000
Pozal de Gallinas	5.000